



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
José Luis Bustamante y Rívero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO Nº 011-2003/MDI-LBYR

J. L. Bustamante y Rívero 2003, febrero 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rívero

VISTO :

La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 febrero del 2003, el informe de la Comisión de Infraestructura Urbana Ecología y Medio Ambiente, sobre los terrenos de la Ex-Fábrica Concretera.

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión de Infraestructura Urbana, Ecología y Medio Ambiente ha presentado su informe sobre la Ex-Fábrica de Concretos ubicada en la Prolongación de la Avenida Andrés Bello Cáceres (altura de la Urbanización Quinta Tristán y Casapía).

Que, en el indicado terreno se pretende ejecutar una feria popular, lo cual estaría contra el ornato de la zona, del informe emitido de la Dirección de Desarrollo Urbano se tiene que parte del terreno se encuentra ubicada dentro de una zona residencial R4 y otra parte en zona de comercio central C8, en consecuencia se recomienda de que no se puede permitir la construcción de ferias populares, sino de un comercio especial y debidamente formalizado para lo cual se recomienda que los promotores deberán presentar previo a cualquier tipo de construcción El PROYECTO COMERCIAL DEFINITIVO el mismo que deberá estar aprobado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Por estas consideraciones y en uso de la facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades al Concejo Municipal por Unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- COMUNIQUESE a los propietarios del terreno de la Ex-Fábrica de Concretos que se abstengan de ejecutar cualquier tipo de construcción, sin que se cuente con la aprobación del Proyecto Comercial Definitivo por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana la fiscalización permanente del indicado terreno y a la Oficina de Rentas la Fiscalización Tributaria.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO



Dr. Alfredo Zegarra Lejada
ALCALDE

PPP/ent
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Asesoría Legal
Secretaría General
DDIU
Obras Públicas
Planes Urbano
Rentas